

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal. Cajamarca Tolima, noviembre 4 de 2021.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se ha recibido memorial poder otorgado por el representante legal de la entidad demandada señor MARIANO ALEJANDRO ORTEGA LONDOÑO al Doctor CRISTHIAN CAMILO SALINAS SILVA (Fls. 193 al 202), proveniente del correo electrónico crissasi@hotmail.com, el cual corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados, por el Doctor CRISTHIAN CAMILO SALINAS SILVA; dicho memorial cuenta con la dirección de correo electrónico del apoderado, conforme lo exige el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



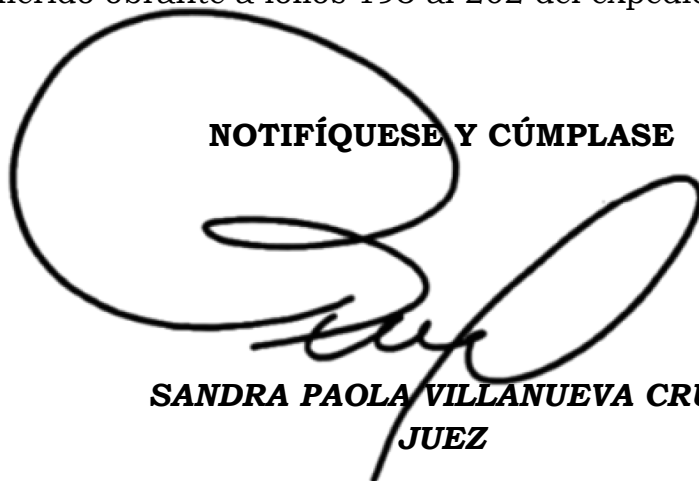
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2016-00145-00.
Demandante: Heliscan S.A.S.
Demandado: Hospital Santa Lucía Cajamarca - Tolima

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que el memorial poder aportado (Fls. 193 al 202), se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Despacho dispone **RECONOCER** personería jurídica al doctor CRISTHIAN CAMILO SALINAS SILVA, identificado con la cédula N° 1.094.931.644 y T.P. 299.039 del C.S.J, para actuar en representación judicial de la parte demandada HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA - TOLIMA, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 193 al 202 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ